



APRUEBA PAGO A JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **11 JUN. 2013**

RES. EXENTA N° **867** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Ley N° 19.886, del 2003; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre de 2011, y

del Servicio;

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades

b) La Resolución Exenta N° 109, de 18 de Enero del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000661, de 03 de Junio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. N° 001686, de 30 de Mayo de 2013, respectivamente, de "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI SOL" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a "**SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI SOL**" de Coyhaique, por el servicio de sala cuna mes de Mayo del 2013 para hijos de las funcionarias de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, doña Viviana Andrea San Martín Araneda y doña Dayana Higuera Ruiz, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI SOL" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 490.000.- (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS), conforme a los valores indicados en la factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.08**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



Claudia Novoa Zamora
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

NQF/CNZ/NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

